

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS

PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80 mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

Compenetración

Ha reaparecido «La Inspección de Primera enseñanza» revista que defiende con brío, con ánimo, los intereses de la clase y de la escuela. En su editorial desliza frases que el Cuerpo de Inspectores no siente hoy la íntima satisfacción que hace grato el cumplimiento del deber.

Y este sentir noble y leal, esta amargura, no son producto de factores económicos, ni muchísimos menos. Hay en el fondo algo que propugna por salir a la superficie y que es desilusión, y es descontento, y es desencanto. Todo ello no impulsa a uno desatención para el niño, para la escuela, para el maestro. En manera alguna. El inspector sigue, con su habitual competencia, rindiendo su máxima labor en pro de la educación pública. Ahora bien; en su gestión debe compenetrarse, hermanarse, fundirse con el maestro para el que es guía y consejo. Más necesita en esa natural, necesaria y urgente compenetración que haya verdadero espíritu de independencia, que tenga imprescindible libertad, que pueda obrar sin cortapisas, que eso man-

da el sentido común, que eso exige la dignidad de un título, la sanción de un tribunal, el crédito profesional.

Como ligado al «tema» planteado por la revista indicada expone un inspector pensamientos oportunos en «El Magisterio Español» tratando el vitalísimo asunto de la orientación de la escuela.

Aludo al señor Manrique de Lara. Conocedor del problema hace hincapié; persiste en lo que yo he preconizado siempre, en lo que tuve de continuo empeño cariñoso. Amor y conocimiento entre Inspector y Maestro para imprimir orientación a la escuela. Compenetración y cooperación en bien del niño, en pro de la escuela, que son compenetración y cooperación en beneficio de la patria, de la misma humanidad. La escuela necesita de la tarea diaria del maestro; pero la escuela del practicismo debe ser sustituida por la escuela del santo ideal del amor, llegando a los linderos del verdadero socialismo que encarne el respeto para todos y el placer por el trabajo. Y cuando sea un hecho la educación no quedaremos en los linderos y será una realidad el surgir a una nueva vida.

No de otro modo podrá conseguirse el mejoramiento de los humanos por medio de esa santa institución que se llama es-

cuela.

En uno de los volúmenes de Pedagogía publicados por los cultos profesores Pertusa y Muñoz se trata el asunto inspección con un concepto elevadísimo. El inspector no visita al maestro como espía. El inspector es como si dijéramos el profesor normal ambulante que trata de continuar la labor de asesoramiento, de guía, de orientación. El inspector es el dique de la incultura caciquil, el muro contra el que deben estrellarse todas las insidias, todas las miserias, todos los *ex-abruptos* de los ignorantes mangoneadores pueblerinos...

El educador necesita forzosamente quien debe apoyarle en su diaria gestión, quien a diario le estimule y le asesore. Nadie mejor que el inspector técnico, quien por su condición de tal ha de darle solución a las cuestiones de índole pedagógica. Por algo dice Carrillo Guerrero en una de sus conferencias que el maestro debe esperar siempre con interés la visita del inspector pues sabe que no es el *ogro*, ni el *policia*, es el que ha de ponerle en mejores condiciones cada día para que cumpla su difícil misión; pero todo ello sin violencias, sin imposiciones, sin tiranteces; procurando siempre, siempre y siempre una verdadera tarea de compenetración, de unificación, de conjunto.

Coartar y restringir, mermar y amputar, restañar y limitar, no pueden ser de efecto consolador en la cooperadora labor educadora que a maestros y a inspectores les está encomendada. Aménorar gestión y secuelas de esa gestión es cosa que no da buen resultado.

Es de necesidad absoluta que todos los elementos sanos cooperen; pero la parte exclusivamente técnica, lo que pudiéramos llamar lo pedagógico y lo didáctico y lo escolar, lo genérico y lo específico

en fin de la organización, ha de ser cuestión del maestro guiado por el inspector, aconsejado por el inspector, estimulado por el inspector, sin que por ello vayamos a decir que el inspector es el «señor omnímodo», no; el inspector ha de ser el constante consejero del educador.

SAMUEL DE MARSAN

IDEOGRAMA

Los viejos preceptores

*«Pío, docente, magno, su frenti
pálida, austera, veneración dió al
cielo, gérmen a la tierra salobre».*
(Inscripción de la lápida en honor del maestro D. Ricardo Rodríguez Calderón, en Isla Cristina Huelva).

La villa de Valencia de Alcántara ha tributado un homenaje de veneración, gratitud y amor a un viejo maestro que durante cincuenta años de labor constante, penosa y austera, alumbró las inteligencias de los niños y de las adultos, propagó la cultura y dió ejemplo de abnegación y entusiasmo por la enseñanza. El respetable educador Don Gregorio Bravo Sánchez ha recibido el testimonio de cariño de todos los habitantes de la población cultísima y ejemplar, la cual perpetuará su nombre y guardará perdurable el recuerdo de quien, durante medio siglo, ejerció allí el más alto de los sacerdocios: el de la enseñanza, y, sufriendo todo género de privaciones y penalidades no decayó un momento en su afán de elevar el nivel espiritual de la ciudad amante que lo había acogido en su seno.

No es esta, por fortuna, la primera vez que un pueblo honra a sus preceptores. Recientes se hallan otros ejemplos análogos y quien esto escribe dictó ya hace algún tiempo el distico con que Isla Cristina honró lo virtud y el saber de otro modesto educador insigne. Poco a poco, los pueblos se van dando clara y exacta cuenta de lo que es la función del Magisterio, la más alta y más fecunda de todas, y van pensando en recompensar, siquiera no sea sino con afectos, la tarea mal retribuida, y algunas veces penosísima, de los profesores de las

trucción primaria, en cuyas manos, antes que en la de los conquistadores y de los arbitristas, y si me apuran de los sabios se hallan los futuros destinos y el engrandecimiento de la patria.

Es consolador que los pueblos, que antes no tributaron elogios ni prorrumplieron en aclamaciones sino a los caciques, a los toreros y a los filántropos inconscientes, comiencen a aclamar a los humildísimos ancianos que encendieron en los cerebros de sus niños la luz de la razón y en sus corazones el sentimiento de la dignidad. Aquellos tiempos en que el profesor de primeras letras era un paria y en que necesitaba desempeñar a un tiempo mismo los más bajos y diversos oficios para poder sustentarse, van alejándose gradualmente, como se irán alejando también estos en que el maestro se halla no pocas veces, obligado a depender como un siervo, de gentes ajenas a la enseñanza, pero que cuentan con medios seguros de hacer su estancia en la población imposible.

¡Cuántas veces estos mártires de la educación, esos escultores de pueblos, como el maestro de Valencia de Alcántara, D. Gregorio Bravo Sánchez, no habrán sentido vacilar su voluntad y decaer sus energías ante los tremendos obstáculos opuestos a su generosa labor por la rutina y el egoísmo ajeno! ¡Cuántas noches, cerrada ya la escuela, viendo ya los bancos vacíos y desalojados de papeles y libros los púpitres, no habrán apoyado la frente en las manos, y, abatidos y sollozantes, no se habrán sentido propicios a renunciar a su ingrata labor y darse por vencidos en la fatigosa y anquiladora pelea! Sin embargo su labor no fué estéril, y ahora, al recibir el homenaje de todo un pueblo y al oír de labios de los niños la salutación de las generaciones que han de hacer justicia a la obra redentora de los pedagogos, se habrán considerado pagados con creces de tanto desvelo, se sentirán engrandecidos y reconocerán que la vida no es mala, puesto que en ella se llora; pero también se ama, se trabaja y se enseña.

He aquí el momento en que el Estado debería asociarse también al homenaje y colgar del pecho del maestro la cruz de Alfonso XII, que me atrevo a solicitar del Directorio para el profesor D. Gregorio Bravo

Sánchez y también para los maestros de Instrucción primaria que, habiendo cumplido su función durante cincuenta años, han merecido el homenaje colectivo de las poblaciones en donde ejercieron su magisterio. Ninguna cruz ha ornado ni ornará mi pecho: por lo mismo tengo cierta autoridad para pedirla para los demás, puesto que también para la petición cierta autoridad moral es precisa y cierta imparcialidad desinteresada exigible.

En el Ejército español, cuando un militar pundonoroso y digno cumple determinado número de años de servicio sin tacha ni censura, es galardonado con una alta condecoración, que demuestra lo que la nación aprecia la constancia en la dignidad. Soldados del ideal son los maestros de la infancia, y aún puede asegurarse que sin ellos nunca habrá buenos soldados; porque ellos son los que en la edad en que los cerebros son blandos y moldeables y en que se graban en ellos de un modo indeleble las primeras impresiones recibidas, pueden inculcar a los niños el amor a la patria, el sentimiento del deber y la necesidad de una disciplina colectiva. El Estado no puede desinteresarse de esta labor de formación de ciudadanos y de defensores del territorio, y, cuando un maestro llega a merecer el testimonio de gratitud de todo un pueblo, debe asociarse a este homenaje y premiar, de alguna manera, al educador, estimulando de esta suerte a sus colegas para que sigan tan honroso y abnegado ejemplo.

En un hermoso libro, «Tierra y alma española», publicado por el sabio Cejador, en que se describen las grandezas y bellezas de nuestro suelo con el espíritu elevado que resplandece en todas sus obras, se aconseja a los niños que amen a su patria; pero ello no basta: es menester que la patria misma se haga amar, sin lo cual todos los consejos meramente abstractos llegarán a carecer de eficacia. Y para que la patria se haga amable, nada puede haber tan decisivo como la demostración de que no olvida a sus viejos educadores, que sembraron el verdadero patriotismo en el corazón de los campesinos y la devoción a las cosas nobles y elevadas en el pecho de los hombres de bien.

ANTONIO ZOZAYA.

De *La Libertad*.



Sección oficial.

Concurso de traslado para los aprobados en las oposiciones restringidas

Los Maestros y Maestras pertenecientes al segundo Escalafón que han obtenido plaza en las oposiciones provinciales de turno restringido convocadas por R. O. de 9 de Octubre último han variado grandemente sus condiciones escalafonadas al cancelar la nota de derechos limitados.

Esta transformación, aunque reconocida oficialmente en fechas posteriores a la duración de los ejercicios y aprobación de los expedientes, surte sus efectos para todos los derechos de los Maestros y Maestras ingresados en el primer Escalafón desde el comienzo del año económico que cursa; y, en su consecuencia, los interesados se encontraban en el mes de Enero último en condiciones más favorables para solicitar cambio de destino por el cuarto turno de traslado voluntario.

Por todo ello, y accediendo a las solicitudes cursadas por algunos aprobados.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros y Maestras aprobados en las referidas oposiciones y cuyos nombres figuran a continuación de las Reales órdenes aprobando los expedientes de los referidos Tribunales puedan cursar peticiones de destino durante veinte días naturales, por conducto de las Secciones administrativas en la forma establecida en la R. O. de 12 de Junio de 1.924.

2.º Que en las fichas de estos solicitantes, figure en lugar del número del Escalafón, la nota de «oposiciones restringidas 1.924, provincia de...»

3.º Que los solicitantes en la última convocatoria aprobados en la repetidas oposiciones como Maestros del segundo Escalafón y quieran variar sus peticiones teniendo en cuenta su cambio de cancelación profesional, remitan nuevas fichas y relaciones de destino, acompañando además los oficios reglamentarios de anulación de las anteriores peticiones.

4.º Que las Secciones administrativas tramitan con la mayor diligencia las fichas,

relaciones y oficios que por lo dispuesto en la Real orden se presenten en dichas dependencias.

REAL DECRETO

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para orientar, unificar, reglamentar y organizar todo lo relativo a educación física de la infancia y juventud y a instrucción premilitar, se crea una Comisión interministerial, presidida por el general de división don José Villalba Riquelme y constituida por los representantes de los Ministerios de la Gobernación, Guerra, Marina e Instrucción pública, que a continuación se expresan:

Por el Ministerio de la Gobernación: Don Julio Blanco, jefe de negociado de primera clase y director del Sanatorio de Lago, y don Julián Orenzana, jefe de Negociado de tercera clase, auxiliar de la Inspección general de Sanidad exterior.

Por el Ministerio de la Guerra: Don Enrique Ruiz Fornells, coronel de Infantería; don Vicente Calero Ortega, teniente coronel de Estado Mayor, y don Federico González Daleito, comandante médico, todos del Estado Mayor Central del Ejército, y el primero jefe de la Sección de Doctrina militar del mismo, y de la Escuela Central de Gimnasia el teniente coronel don José Alvarez de Lara Cenjor y el comandante don Rafael Gastel Valentin, ambos del Arma de Infantería y, respectivamente, subdirector y primer profesor de dicho Centro.

Por el ministerio de Marina: Don Eduardo Parra Peláez, teniente coronel médico, y don Juan Lazaga Baralt, comandante de Infantería de Marina.

Por el Ministerio de Instrucción pública: Don Joaquín de Aguilera Osorio, jefe de Administración y de la Sección Central del Ministerio; don Rufino Blanco, doctor en Filosofía y Letras, consejero de Instrucción pública y profesor de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio.

Será secretario de la Comisión el coman-

dante médico don Federico González Deleito.

Artículo 2.º La expresada Comisión estudiará los siguientes asuntos y propondrá resolución acerca de ellos:

a) Métodos y procedimientos que deben seguirse para implantar la educación física de la infancia y para darle la eficacia debida; teniendo por base la Cartilla de Gimnasia Infantil publicada por el Directorio militar.

b) Perfeccionamiento de esta educación física en los Institutos generales y técnicos de Segunda enseñanza, Escuelas Industriales y de Comercio y demás Centros de enseñanza similar.

c) Planes y métodos de enseñanza teórico-práctica de la educación física en las diversas Escuelas del Magisterio y el modo de organizarla de ellos.

d) El estímulo, fomento, orientación y régimen de las Sociedades culturales-patrióticas en las que se atiende preferentemente a la práctica de los ejercicios corporales gimnástico-deportivos y a proporcionar una educación preliminar que permita a sus asociados beneficiarse de las reducciones legales de tiempo de permanencia en filas,

e) Desarrollo de los ejercicios corporales y de los deportes en las Universidades, Escuelas de Ingenieros y de Arquitectura y similares, así como cuanto se considere necesario para instituir en ellas una instrucción preliminar superior, encaminada a que los alumnos de las mismas encuentren positivos beneficios y ventajas para el ineludible cumplimiento de sus obligaciones militares y el Estado consiga a su vez reclutar una oficialidad de complemento en la cantidad y calidad debidas para las necesidades del Ejército.

f) Ampliaciones, mejoras o reformas que se estimen convenientes en la actual Escuela Central de Gimnasia para transformarla en el Centro directivo nacional de todos los asuntos de su especialidad y también para que, si es posible, cuente con filiales que faciliten la divulgación de sus doctrinas y la propagación de sus procedimientos.

g) Las bases para la creación de profesores de Gimnasia civiles y militares que

puedan encargarse de la dirección y enseñanza de la misma en todos los establecimientos de instrucción.

Artículo 3.º Por los diversos Centros y dependencias del Estado se facilitarán a esta Comisión cuantos antecedentes y datos necesite para el desempeño de su cometido.

Dado en Palacio a ocho de mayo de mil novecientos veinticinco. ALFONSO. — El presidente del Directorio militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? De la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él. los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.

IMPRESA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

—

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, nota de pedido, listines, registro de talones, abonares, etiqueta de envío, id. para farmacias, envoltura para chocolates, caramelo, y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revista, etc., e c.

NOTICIAS

La «Gaceta» del día 11 del corriente publica una Orden para que los opositores comprendidos en la lista única de pendientes de colocación, que deseen obtener destino en plazas de menos de 501 habitantes, presenten en el término de diez días, por conducto de las Secciones, los correspondientes oficios señalando la preferencia que dan para la obtención de las vacantes cuya lista se publica y entre las cuales figura Ledrado, en esta provincia.

—Se ha creado el cargo de Comisario regio de los Colegios nacionales de Sordomudos y Ciegos, y se nombra al Sr. Marqués de Retortillo, para desempeñar dicha Comisaría regia.

—El primer tribunal de Maestras que juzga las oposiciones restringidas a sueldos superiores, anuncia que, con autorización de la Dirección general, se suspenden los ejercicios y oportunamente se publicará el día que habrán de reanudarse.

—Con carácter provisional se nombran, por el 6.º turno del Estatuto, maestras propietarias para escuela de esta provincia a las siguientes: Doña Carmen Patsu Ros, número 475 de la lista general para Castillejo de San Pedro; doña Ana Guzmán Mir, número 498 para Cubilla y doña Felisa Julián, número 502 para Osonilla y Cascajosa.

Se dan quince días de plazo para presentar reclamaciones por conducto de las Secciones Administrativas, y dichas propuestas las publica la «Gaceta» del 12 del actual.

—El segundo tribunal de las oposiciones restringidas para Maestros, ha aprobado con 36 puntos el ejercicio de Letras verificado por don Florentino Rubio, maestro de La Cuenca.

Enhorabuena.

—UN MAESTRO SUSTITUTO DE UN INSPECTOR.—Se ha dispuesto, según publica la «Gaceta» de 1.º del actual, que una vez rehabilitado D. Dámaso Miñón y Villanueva en el cargo de Inspector de primera enseñanza, le sustituya en el servicio durante dos años con un Maestro Normal o

superior, en las condiciones que para los Maestros nacionales establece el vigente Estatuto del Magisterio.

—Con carácter provisional se crea una escuela de niñas en Ventosa de San Pedro.

—En Ambrona ha fallecido don Lucio Maqueda, maestro nacional del referido pueblo.

Reciban su esposa y demás familia nuestro pésame muy sentido.

—Hemos tenido el gusto de saludar a don Lorenzo Gordón Gómez que recientemente ha tomado posesión del cargo de Inspector de Zona, en esta provincia.

Deseamos al señor Gordón grata estancia en nuestra ciudad y nos ofrecemos para cuanto podamos serle útiles.

—Por la Junta de Ampliación de Estudios ha sido nombrado Director de un grupo de Inspectores, que realizarán un viaje de estudio por Francia y Bélgica, el culto Inspector de esta provincia D. Gervasio Manrique.

Reciba el excelente amigo, nuestra felicitación por la distinción de que ha sido objeto.

La Imprenta de Sucesores F. Jodra ha trasladado sus talleres a la Plaza de Bernardo Robles, número 10



—CONMUTACION DE ASIGNATURAS.

—Por R. O. de 8 de abril publicada en el «Boletín Oficial» del mismo mes, se ha dispuesto: 1.º Que la asignatura de Lengua Castellana (Gramática), del Bachillerato, debe conmutarse por la de Teoría y Práctica de la lectura, de la carrera del Magisterio, sin que alcance esta conmutación a los cursos de Gramática Castellana. 2.º Que solo pueden ser conmutados en las Escuelas Normales los cuatro cursos de Historia a los alumnos que acrediten haber aprobado en Instituto de segunda enseñanza, con efectos académicos, Historia de España universal, pues no estando separadas en el plan de estudios del Magisterio, no cabe la equivalencia de enseñanza sin la aprobación de aquella asignatura en sus aspectos nacional y universal.

—SITUACION DEL ESCALAFON.—Efectuada la corrida de escalas del mes de marzo por Real orden de 17 del actual, publicada en la «Gaceta» del 22, el Escalafón queda en la siguiente forma:

MAESTROS.—8 000 pesetas hasta el número 90; 7000, hasta el 252; 6000, hasta el 599; 5000 hasta el 1235; 4000 hasta el 2044; 3.500 hasta el 3.446; 3 000. Todos los ingresados y 2500 Limitados 1116.

MAESTRAS.—8.000 hasta el 84; 7.000, hasta el 224; 6000 hasta el 568 5000 hasta el 1153; 3500 hasta el 1975; 3 000 Todas las ingresadas y a 2500 Limitadas hasta el 996.

—Circula el rumor, del cual se hace eco la Confederación Nacional de Maestros, de que existen elementos interesados en la creación de categorías de 9.000 a 10.000 pesetas.

Celebraremos que tal rumor no se confirme para no vernos en la necesidad de combatirlo, pues mucho más que eso es necesario un escalafón verdadero con el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos y la debida proporcionalidad por escalas.

Conseguido esto, será llegado el momento de pedir la creación de categorías superiores, hasta conseguir la equiparación del Magisterio con los demás empleos del Estado.

—En las nóminas del corriente mes se acredita a los maestros y maestras que obtuvieron plaza en las oposiciones restringi-

das celebradas en esta ciudad, el nuevo sueldo y las diferencias del mismo a partir de primero de julio pasado.

CORRESPONDENCIA

- F. P. Galapagares. Falta el cuarto.
S. M. La Muela. Presentadas licencias.
A. S. A. Velilla de San Esteban; A. M. Piquera de San Esteban. Presentados documentos.
F. P. Galagares; V. de F. Azcamellos; D. M. Corveán; V. R. Martialay; V. P. Zayuelas; C. B. Golmayo; T. P. Quintanas; F. M. Ll. Orillares; T. P. Soto de San Esteban; I. B. Taniñe; J. G. Torreandaluz; A. de P. Las Casas; C. S. I. San Pedro; J. M. Valdealvín. Presentadas cuentas y presupuestos.
M. B. Torrevicente. Conforme con lo que indica.
G. D. Ventosa del Ducado. Se le escribe.
R. E. N. Ontalvilla de Almazán. Presentada a informe. Lo cobrarán todo. Se envían relaciones.
I. L. M. Sotillo del Rincón; C. A. Torralba del Burgo; J. P. La Mallona. Presentados documentos.
F. L. Torremocha. Presentada.
J. M. Mazalvete. Presentados Boletines y presupuestos.
A. F. Pinilla de Caradueña; A. A. Sauquillo de Parades; B. P. P. Espeja; T. C. Lubia; I. R. La Hinojosa. Presentados presupuestos.
R. S. Muriel. Remitidos impresos. Se le enviará. Debe consignar 151 33.
M. S. Tajueco. Presentada instancia y pliego en la Sección.
J. D. Verguizas. Tiene que enviar dos. Con la fecha que quiera. Están bien.
M. B. Torrevicente. Queda anotado. Están pedidos.
L. F. A. Matamala. Se mandarán al sitio que indica. Le enviaré esos recibes. Muchas gracias.
A. G. Nepas. Cobradas y anotadas quince pesetas.
J. A. Perdices. No es fácil averiguar lo que desea.
S. M. La Muela. Presentadas instancias para informe.
M. E. A. Montenegro. Obedece la diferencia en que este Banco tiene que avisar al de Logroño por carta.
P. G. Utrilla. Enviado lo que interesa en la suya última.
I. R. La Hinojosa. Cobrado 2 pesetas 10 céntimos.
P. C. P. Carrascosa. Ese libro dice que no lo tiene.
I. L. Sotillo; C. A. Torralba; F. L. Barcanes; R. S. Muriel. Remitidos impresos.
E. L. Viana; H. S. N. Boós; F. M. Villarajo. Se les escribe.
F. M. Somaén; L. A. Guzmán; J. de la D. Almazán; M. R. R. Berzosa; F. G. Montilla; S. J. B. Fuentetecha. Contestadas cartas.
S. C. Peralejo; M. H. Castro; M. S. Rabo'losa. Presentadas cuentas y presupuestos.
J. D. Verguizas. Enviado lo que indica.
E. R. Bordacoréx. Remitidas relaciones.
S. M. Valtueña.—Se le enviará lo que indica.
V. M. Chérceles.—Se mandará a quien indica.
M. C. Pezuelo.—Se entregaron. Remitido giro. Los reservaremos aquí según desea.
F. L. Torremocha.—Si fuera cosa de mi competencia con mucho gusto, pero así me es imposible.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería, papelería y

objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig.

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales;

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

Método completo de lectura para niños por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Canalejas, 30 SORIA

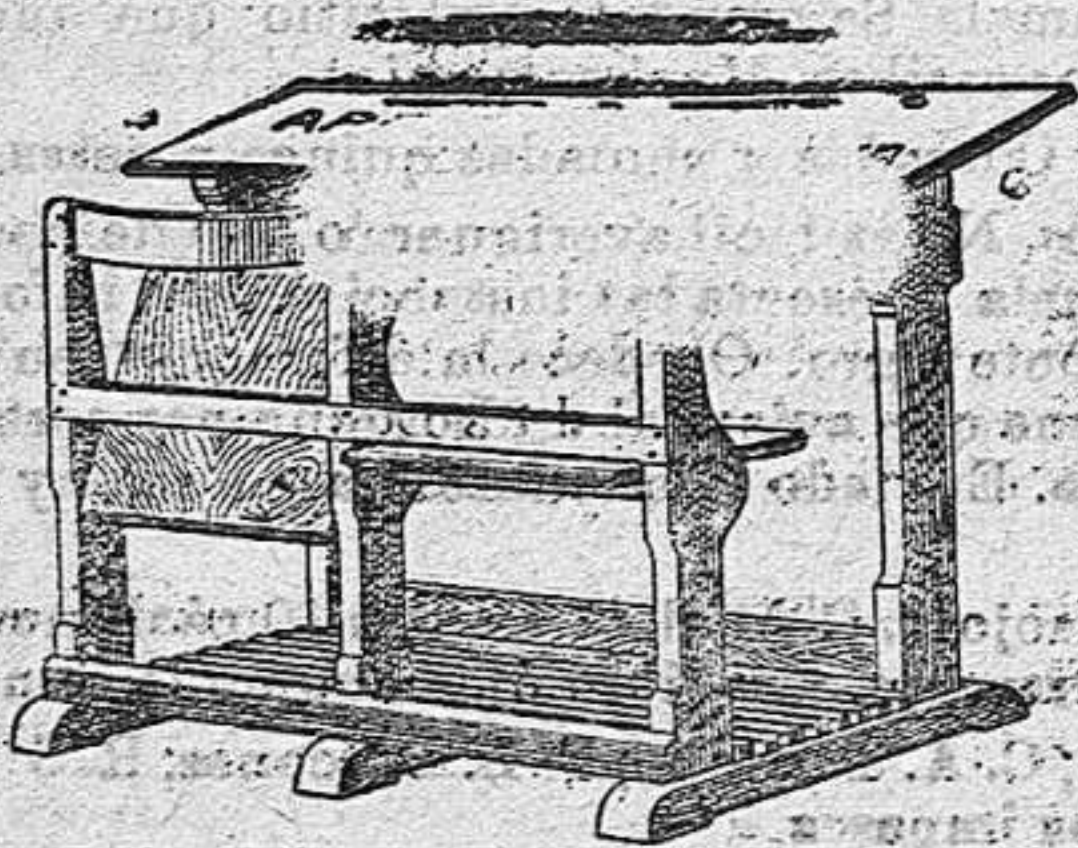
APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DESTINO



Mesa-banco bipersonal de 2 asientos giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden: Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"